



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQ/LPN/006/2025
“CONTRATACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS PARA LA FERIA TEPABRIL 2025”**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, este H. Comité de Adquisiciones tiene a bien emitir lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Proveeduría, emitió en el portal oficial del Gobierno Municipal el **día 07 de febrero de 2025**, la **CONVOCATORIA** respectiva para todos los proveedores interesados en participar en la presente licitación, de conformidad a lo señalado por el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

SEGUNDO.- El **12 de febrero de 2025**, se llevo a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a lo señalado en los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases, a la cuál **no se presentaron** preguntas vía correo electrónico **ni asistencia** a la junta de aclaraciones por parte de ninguna empresa.

TERCERO.- El **19 de febrero de 2025**, se llevo a cabo el acto de apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, de conformidad a lo señalado en los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

CUARTO.- A dicho acto, estuvieron presentes **12 integrantes** del Comité de Adquisiciones, así como **2 empresas** participantes siendo las siguientes:

- 1. GARCIA ATTRACTIONS (RFC: MIGUEL ANTONIO CORONADO MOSQUEDA)**
- 2. DIVERSIONES RODRÍGUEZ (RFC: SAÚL RODRÍGUEZ GARCÍA)**

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en base a la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados se emitió lo siguiente:



DICTAMEN TECNICO

- 1) La compañía **GARCÍA ATTRACTIONS (RFC: MIGUEL ANTONIO CORONADO MOSQUEDA)** presentó todos los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases, anexos y en la convocatoria, así mismo que **SU PROPUESTA ECONÓMICA ES LA MÁS BAJA.**
- 2) El proveedor **DIVERSIONES RODRÍGUEZ (SAUL RODRÍGUEZ GARCÍA)** presentó todos los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases, anexos y en la convocatoria, salvo que en su **PROPUESTA TÉCNICA NO PRESENTA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS ATRACCIONES,** así mismo que **SU PROPUESTA ECONÓMICA ES MAYOR.**
- 3) Se revisa detalladamente las **PROPUESTAS TÉCNICAS** de ambos proveedores y los **BENEFICIOS** que cada uno presenta para las **NECESIDADES** del Municipio de Tepatitlán de Morelos.

Y al tomarse en cuenta lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 67 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por unanimidad, se determina el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACION

MIGUEL ANTONIO CORONADO MOSQUEDA de la compañía **GARCÍA ATTRACTIONS**

Por la cantidad de **\$ 2'099,600.00**

(Dos millones noventa y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

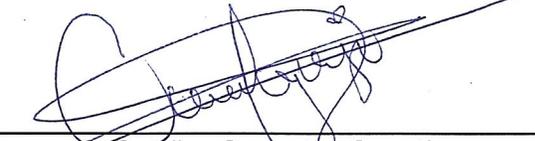
UNICO.- Difúndase y publíquese el presente fallo en el portal de licitaciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Dirección de Proveeduría.

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A 05 DE MARZO DE 2025



Tepatitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Por parte del Comité de Adquisiciones



C. Carolina Cervantes González
Regidora Presidenta del Comité de Adquisiciones



C. Atanacio Ramírez Torres
Encargado de la Hacienda Municipal y
Tesorero



C. Francisco Javier de la Torre Muñoz
Oficial Mayor Administrativo



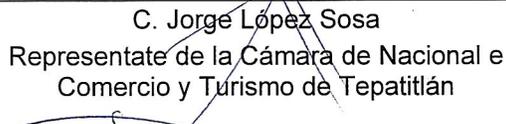
C. Oscar E. Aceves Franco
En representación del del Director de Promoción
Económica



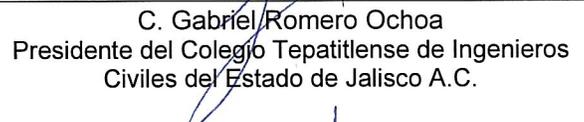
C. Jairo Lomelí Pulido
Jefe de Desarrollo Rural



C. Marco Antonio Isaac González
Síndico Municipal



C. Jorge López Sosa
Representate de la Cámara de Nacional e
Comercio y Turismo de Tepatitlán



C. Gabriel Romero Ochoa
Presidente del Colegio Tepatitlense de Ingenieros
Civiles del Estado de Jalisco A.C.



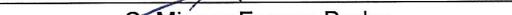
C. José de Jesús Landeros Cortes
Titular del Órgano Interno de Control



C. Héctor Gómez Martín
Director de Proveduría Municipal



C. José Luis Serna Torres
Gerente de Gabinete



C. Mireya Franco Barba
Directora de Servicios Públicos Municipales